CONTRATO DE OBRA No.:	**1890/2025.**
OBJETO:	Realizar las obras de reparaciones locativas para la protección de la Iglesia Inmaculada Concepción del municipio de Concepción - Antioquia, ubicada en el centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional.
CONTRATISTA DE OBRA:	ID SAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	1900 - 2025
INTERVENTOR:	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	2 MESES Y 25 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	27/10/2025
FECHA DE AMPLIACIÓN:	27 de diciembre de 2025, ampliación 20 días.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE REINICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31/12/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	20/01/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$497.846.840,00
VALOR TOTAL ADICIONES:	$497.846.840,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	$497.846.840,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA:	$0,00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACION:	$497.846.840,00

ASISTENTES

SUPERVISOR MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
POR PARTE DEL INTERVENTOR	HENRY ALBERTO CASTRO REINA
POR PARTE DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS
EL ALCALDE MUNICIPAL	ADRIÁN HENAO CARVAJAL
PARROCO	VICTOR UBEIMAR GUTIERREZ ZAPATA

GARANTIAS ACTUALIZADAS:

AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		ASEGURADORA
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	21-44-101481760	6/10/2025	30/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-44-101481760	6/10/2025	30/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101481760	6/10/2025	31/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	21-44-101481760	1/01/2026	31/12/2030	SEGUROS DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101263508	6/10/2025	31/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO	21-44-101481760	27/10/2025	21/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-44-101481760	27/10/2025	21/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101481760	27/10/2025	21/01/2029	SEGUROS DEL ESTADO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	21-44-101481760	1/01/2026	31/12/2030	SEGUROS DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101263508	27/10/2025	21/01/2026	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO	21-44-101481760	27/10/2025	10/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-44-101481760	27/10/2025	10/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101481760	27/10/2025	10/02/2029	SEGUROS DEL ESTADO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	21-44-101481760	21/01/2026	21/01/2031	SEGUROS DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101263508	27/10/2025	10/02/2026	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO	21-44-101481760	27/10/2025	10/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-44-101481760	27/10/2025	10/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101481760	27/10/2025	10/02/2029	SEGUROS DEL ESTADO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	21-44-101481760	16/01/2026	16/01/2031	SEGUROS DEL ESTADO

A los Veinte (20) días del mes de Enero de 2026, se reunieron por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, **YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES**, Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural y supervisor general del Contrato de obra, **CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO**, como apoyo técnico a la Supervisión del contrato de obra, por parte del contratista, **LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS**, por la interventoría **HENRY ALBERTO CASTRO REINA**, el Señor Alcalde del Municipio de CONCEPCION, **ADRIÁN HENAO CARVAJAL** y por parte de la Parroquia La Inmaculada Concepcion el Párroco **VICTOR UBEIMAR GUTIERREZ ZAPATA**, con el fin de suscribir el acta de recibo final de obra, del contrato **No 1890 de 2025**, el cual terminó el día Veinte (20) de Enero de 2026, conforme a la programación de obra y después de verificar el complimiento por parte del contratista a las observaciones con signadas en el acta de terminación de obra suscrita el día Veinte (20) de Enero de 2026, y en la que se concedía un plazo perentorio, para el cumplimiento y subsane de las mismas.

DESCRIPCION DE ELEMENTOS ENTREGADOS:

- Reparación y/o remplazo de molduras afectadas o faltantes
- Reparación arcos de medio punto en ladrillo
- Reparación y/o consolidación de fisuras y grietas en muros
- Pañete 1:3 a base de cal y arena y fibra vegetal. No incluye pintura
- Pintura muro tres manos, con cal + mineral (blanco)
- Suministro e instalación de protección vanos campanarios (rejas en marco metálico (con 1 mano de anticorrosivo y 2 manos de acabado en esmalte) y malla para control de aves (color transparente, material nylon, calibre 0,8mm rombo 4,4cm, resistencia 180k*m2, durabilidad de 4 a 6 años. Características: protección UV y antihongos, no absorbe humedad, no conduce electricidad, no es escalable, no deshilacha, nudo reforzado)
- Lavado y protección con sello hidrofugo de cúpulas con acabado en granito
- Aseo general para entrega

CONSIDERACIONES:

En consecuencia y teniendo en cuenta que el Contratista culminó en un 100% la ejecución de la obra física, la cual se hace entrega en el día de hoy teniendo en cuenta que:

1. El contratista entrega la obra en las condiciones de calidad contratadas y en total funcionamiento verificado por el interventor de la obra, CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
2. Que el día dieciséis de Enero de 2026, El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, representado por CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de obra, realizó visita de orden técnico, con el fin de verificar el cumplimiento de las obras ejecutadas y el recibo de las mismas.
3. Que, como soporte del cumplimiento de la ejecución de las obras, el día 16 de Enero de 2026, contratista e interventoría firmaron el acta de terminación de obra.
4. Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, recibe formalmente las obras ejecutadas por el contratista de obra y las entrega a la Administración Municipal, mediante formato de acta de entrega anexa a este documento, dejando constancia que, a partir de la fecha, el cuidado, buen uso y sostenibilidad del inmueble es responsabilidad de la Administración municipal de Concepcion.
5. El contratista se compromete a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente, en los términos establecidos en la ley sin perjuicio del uso de póliza de estabilidad y calidad otorgada por el contratista y vigente a la fecha.

6. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no es responsable de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo como obras adicionales ajenas objeto del presente contrato.
7. El contratista hace entrega a la Alcaldia Municipal de la siguiente documentación en medio magnético así:
 a) Planos récord de obra
 b) Manual de operación y mantenimiento
 c) Copia de las pólizas de cumplimiento y calidad. Las originales reposan en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
 d) Copia acta de recibo final de obra.
 e) Datos de contacto del Contratista e Interventor.

8. Que en consecuencia de todo lo anteriormente expresado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, interventoría y administración municipal, dejan constancia del recibo definitivo de las obras ejecutadas por parte del Contratista y cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra No 1890 de 2025.

YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES
SUPERVISION
Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISION
Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS
HENRY ALBERTO CASTRO REINA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

ID SAS
LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ADRIAN HENAO CARVAJAL
ALCALDE MUNICIPAL

VICTOR UBEIMAR GUTIERREZ ZAPATA
Parroquia La Inmaculada Concepcion
Párroco